

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE OBRA N°031 DE 2025 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CÁCOTA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2024541250013
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-016-2025
CONTRATO N°:	031 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	OMAR SANDOVAL FLOREZ
NIT:	88.215.554 DE CÚCUTA
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 537.097.691,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-013-2025
CONTRATO N°:	032 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/05/2025
CONTRATISTA:	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S
NIT:	900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
C.C:	88.218.188 de Cucuta.

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **OMAR SANDOVAL FLOREZ** identificado con cedula N°88.215.554 DE CÚCUTA, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de obra N°031 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES**:

1. Que el día 05 del mes JUNIO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER".
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°031 DE 2025 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.



4. Que el contrato de obra N°031 DE 2025 celebrado entre OMAR SANDOVAL FLOREZ y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
5. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
6. Que el día 27 del mes de OCTUBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OMAR SANDOVAL FLOREZ	N/A	Contratista de Obra
LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S	Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°031 de 2025, dejando constancia por parte de DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por OMAR SANDOVAL FLOREZ.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**;

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 05 de NOVIEMBRE del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 24 de OCTUBRE de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°031 de 2025, prorrogando así el plazo un total de 24 días. Por ello, la cláusula 6 del contrato de obra N°031 DE 2025 queda conformada de la siguiente manera: **“CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del FONDO MIXTO y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO”**.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: OMAR SANDOVAL FLOREZ renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de obra N°031 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°031 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°031 DE 2025 no requiere recursos adicionales.

CUARTA. CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, OMAR SANDOVAL FLOREZ se ceñirá al nuevo cronograma de obra avalado por DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S. Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de obra N°031 de 2025, el 28 de NOVIEMBRE del 2025.



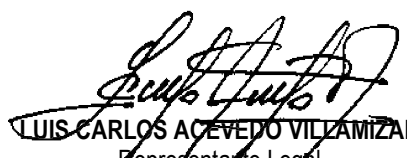
QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 460-47-994000087221 y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 460-74-994000008720.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°031 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de obra N°031 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de OCTUBRE del 2025.


OMAR SANDOVAL FLOREZ
Contratista de Obra


LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
Representante Legal
**DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE
OBRAS CIVILES - DECOC S.A.S**
Contratista de Interventoría


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante


V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ 

Revisó: Silvia Daniela Cruz Celis. Oficina Jurídica – FINVERPAZ 

